

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8147 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 804/19, con NIG 15030 47 1 2019 0001645, por Auto de 27 de enero de 2020, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Barti Servicios 2009, S.L., con CIF B- 70.208.889, con domicilio social en Calle General Pardiñas, 19, 1.º Izqda., Santiago de Compostela, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, al Tomo 52, Folio 54, Hoja SC-44.408.

2.º En el Auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a Filomena Casal Gómez, con domicilio en la Calle Fernando III el Santo, 2, 1.º B, 15701 Santiago de Compostela, Teléfono/Fax 981 597 023 y dirección de correo electrónico fcasalg@icasantiago.org.

A Coruña, 13 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200009841-1